



C/ Copenhague, 103 Eurovillas Nuevo Baztán (Madrid)
Tfno. 625 58 70 88 E-mail: caballeroj@asdenuvi.org
WEB: www.asdenuvi.org E-mail: asociacion@asdenuvi.org

Nuevo Batán, 1 de abril de 2011

Estimad@ soci@ de ASDENUVI y/o vecin@ de Eurovillas:

En relación con el escrito que hemos recibido, de la ECE, alguno de nosotros, con el *Asunto*:

Resolución de Recurso de Reposición contra Acuerdo del Consejo Rector de fecha 18 de diciembre de 2010, por el que se desestimaba la solicitud efectuada por el recurrente en relación a Autoliquidación de la Compensación del Concepto "Reparto contadores Gen" facturado por el Canal de Isabel II con la cuota de Entidad.

En el mencionado escrito, se nos comunica que el Consejo Rector, de la ECE, ha acordado en su sesión celebrada el 22 de enero **DESESTIMAR** el recurso contra el acuerdo del Consejo Rector referenciado y se nos indica que contra este acuerdo y en el plazo de UN MES a partir de la notificación recibida, podemos formalizar ante la Comunidad de Madrid, **RECURSO DE ALZADA**, previo a la vía contenciosa.

Como ya os adelantamos el pasado día 20, para facilitar la presentación del mencionado RECURSO DE ALZADA, el abogado, que asesora a ASDENUVI, ha elaborado un documento, que os lo hacemos llegar, para orientar a los interesados en la formulación del mencionado Recurso.

En el documento que hemos de presentar para el RECURSO, se dice que se aportan copias de los formularios (documentos que hemos generado en la solicitud a la ECE), junto con los extractos del Acta Asamblea, hojas del Presupuesto y Convenio ECE-CYII. Para mayor claridad hemos incluido la copia de estos documentos. Los formularios son genéricos por lo que es aconsejable que cada uno de nosotros los sustituyamos por, una copia de nuestros propios documentos, que aunque sean iguales, estos están personalizados y es legal meter cada uno los suyos (sino los encontramos, en su defecto, es preferible meter los genéricos).

Como tenemos un plazo de UN MES desde que recibimos el certificado con el escrito de la ECE, y lógicamente no lo hemos recogido todos el mismo día, para cada caso la fecha límite de presentación puede ser distinta, los primeros se entregaron hacia el día 17 de marzo, por lo que como mínimo el plazo de presentación para todos es hasta el 17 de este mes de abril.

La entrega del documento del RECURSO DE ALZADA, acompañado con las copias de los escritos que en el mismo se citan, lo podemos hacer de la forma siguiente:

- En cualquier “*Ventanilla Única*”, es decir, en cualquier Ayuntamiento, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, etc. Ó en el registro de cualquier oficina de la Comunidad de Madrid incluido, claro está, en la propia oficina a que va dirigido(C/Alcalá 16).
- Por correo certificado, pidiendo que nos compulsen el documento que enviamos, ya que esto es posible y conveniente al ir dirigido un organismo público. Para ello debemos llevar una copia del escrito a compulsar y el sobre de envío sin cerrar.

Os agradecemos que deis difusión a esta información para que llegue al mayor número, posible, de personas interesadas, Si conocéis a algún vecino que ha recibido la carta de la ECE y no le ha llegado esta información, os agradecemos se la transmitáis y le facilitéis los documentos que adjuntamos.

Para facilitar la tramitación y aclaración de cualquier duda os podéis dirigir a los contactos del encabezado y os informamos que tenemos previsto colocar mesas informativas en las inmediaciones de los centros comerciales este sábado y domingo días 2 y 3 de abril, de 10 a 13 horas

Saludos

José Luis Caballero
Pte. ASDENUVI